



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL

Indice en la página número 12

TOMO CLXVII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 9 SECC. I
LUNES 29 DE ENERO AÑO 2001

EL SUSCRITO LIC DELIO RICARDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANANEA, SONORA

CERTIFICA

Y HACE CONSTAR QUE EN SESION ORDINARIA DE CABILDO NO. 5 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, SE TOMO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- " SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANANEA QUE REGIRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001, POR UN IMPORTE DE \$ 44,149,756.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N)..

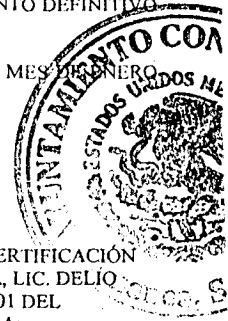
TRANSITORIOS:

PRIMERO...

SEGUNDO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PODRA SER MODIFICADO UNA VEZ QUE SE CONOZCAN Y APLIQUEN LOS FACTORES Y CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES Y SE DETERMINE POR LO TANTO EL MONTO DEFINITIVO POR ESTOS CONCEPTOS..."

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA A LOS 10 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2001.

LIC. DELIO RICARDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO A QUE SE REFIERE LA CERTIFICACIÓN DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANANEA, SONORA, LIC. DELIO RICARDEZ HERNÁNDEZ, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001 DEL AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SE MODIFICA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001

P.E.M. 5

RESUMEN POR GLOBAL

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO
01	01 CABILDO	2,021,061
02	02 SINDICATURA	571,752
03	03 PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,256,359
04	04 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	6,333,405
05	05 TESORERIA MUNICIPAL	5,963,941
06	06 DIRECCION OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	4,374,414
07	07 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	12,077,119
08	08 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	8,617,369
10	10 CONTRALORIA MUNICIPAL	290,739
12	12 DIR. ACCION CIVICA, CULTURAL Y MUNICIPAL	610,205
23OF	23 OF RASTRO MUNICIPAL	663,012
TOTAL \$		43,779,376

--	--	--

CVE	PROGRAMA	IMPORTE
AR	AR ACCION REGLAMENTARIA	2,021,061
TK	TK APOYO A LA REGULARIZACION DE LATENENCIA DE LA TIERRA	571,752
AE	AE ACCION PRESIDENCIAL	2,256,359
CA	CA POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	6,333,405
CY	CY ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	5,963,941
BN	BN POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO	4,374,414

Nº 9 Secc. I

EB	EB ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	12,077,119
CO	CO SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	8,617,369
CU	CU CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	290,739
DL	DL DIFUSION CULTURAL	610,205
EB	EB ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES (RASTROS)	663,012
TOTAL \$		43,779,376

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	23,897,830
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,629,620
3000	SERVICIOS GENERALES	6,477,860
4000	TRANSFERENCIAS FISCALES	3,471,724
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,048,000
6000	INVERSIONES INFRAESTRUCTURA	1,177,720
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	36,000
9000	DEUDA PUBLICA	3,040,622
TOTAL \$		43,779,376

[Signature]
SR. MARIO CESAR CUEN ARANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
SR. ERNESTO ALONSO CRUZ DAVALOS
SINDICO PROCURADOR

[Signature]
SR. DELIO RICARDEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Signature]
SR. EDUARDO ALBERTO LUGO ROJAS
TESORERO MUNICIPAL



M07 9 Secc. I



**H. Ayuntamiento
Banámichi, Sonora**

ACTA No. 06

En la Ciudad de Banámichi Sonora, siendo las 17:00 hrs. del día 05 de Enero del 2001, se reunieron en la sala de cabildos, previa invitación por escrito, el C. JOSE FRANCISCO

SIQUEIROS ENCINAS, Presidente Municipal, C. FRANCISCO JAVIER DAVILA VILLAESCUSA, Síndico Y C. JOSE PABLO VALENZUELA JIMENEZ, Tesorero, también los Regidores Propietarios, ENRIQUE MOLINA ELIAS, EDNA PATRICIA SERRANO PEÑA, SANTIAGO MARTIN MARTINEZ, MARIO CHA SALDATE, PEDRO RUIZ BRACAMONTE, para tratar los asuntos que en el orden del día se expresan.

1. Lista de presentes y determinación del Quórum
2. Lectura del acta de la reunión anterior
3. A consideración el incremento al Presupuesto de Egresos para el 2001.
4. Asuntos generales
5. Clausura.

A).- Contándose con el quórum, se instala la sesión, leyendo el Secretario, el acta de la reunión anterior, la cual después de discutirse se aprueba unánimemente.

ACUERDO: Es de aprobarse y se aprueba el contenido en todas sus partes al incremento del presupuesto de egresos de este H. Ayuntamiento de Banámichi, Sonora que tendrá vigencia el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2001. Por la cantidad de: \$523,759.00 (Son: Quinientos veintitrés mil setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) quedando el presupuesto de egresos para el año 2001 en la cantidad de \$4,257,396.00 (Son: Cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) Y se comisiona al C. JOSE PABLO VALENZUELA JIMENEZ, Tesorero Municipal, para que realice los tramites necesarios a fin de que se publique en el Boletín Oficial del Estado, en tiempo y forma para que surta los efectos correspondientes.

Agotado el orden del día se procede a la clausura la reunión, siendo las 18:30 Hrs. del mismo día, firmando para constancia los que intervinieron y quisieron hacerlo, C. JOSE FRANCISCO SIQUEIROS ENCINAS, firma C. JOSE PABLO VALENZUELA JIMENEZ, firma C. FRANCISCO JAVIER DAVILA VILLAESCUSA, firma C. ENRIQUE MOLINA ELIAS, firma C. EDNA PATRICIA SERRANO PEÑA, firma C. SANTIAGO MARTIN MARTINEZ, firma MARIO CHA SALDATE, firma PEDRO RUIZ BRACAMONTE.

El C. OCTAVIO ABRIL CUEN, Secretario del H. Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, México, para los fines legales correspondientes hace constar y certifica que la presente acta es copia fiel de su original, la cual se encuentra asentada en el libro de acta. DOY FE.

Banámichi, Sonora a 05 de Enero del 2001.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
BANAMICHI, SONORA

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. PROFR. OCTAVIO ABRIL CUEN.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 2000 se considera de trascendental importancia para el Gobierno Municipal, en el cual las acciones programadas a realizar, en común coordinación con los demás ordenes de gobierno y concertadas con la comunidad organizada, pretenden contribuir y atender con mayor eficiencia las demandas y necesidades de la población y por consecuencia elevar el nivel de bienestar social.

De esta manera, los esfuerzos y el trabajo a realizar por esta administración pública municipal, se llevará a cabo a partir de una gran tarea orientada a dignificar el nivel de vida de la población. Es por ello, que se asume el compromiso de atender las demandas prioritarias y proporcionar más y mejores servicios públicos, como son los de agua potable, alcantarillado, limpia y recolección de basura. Asimismo se proporcionara la optimización de los servicios de salud, educación, de

preservación y de conservación de nuestro entorno ecológico.

El trabajo coordinado entre las tres instancias de gobierno y la comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos y el mejoramiento de la imagen urbana, entre otros.

Al proyectar el presupuesto de Egresos 2001, el ayuntamiento busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003, de tal manera que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico del accionar del gobierno.

Consolidar los logros enunciados, así como avanzar en la atención de los rezagos sociales que se nos presentan y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea, son los objetivos esenciales que buscara la orientación presupuestal para el 2001, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS:

El Presupuesto de Egresos 2001, plantea la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a).- Elevar la calidad y bienestar social del municipio, que permita consolidar y movilizar la conciencia de solidaridad para mejorar la identidad y los valores que la integran.
- b).- Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.
- c).- Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003.
- d).- Promover el desarrollo equilibrado, que permita un proceso ordenado y racionado de las actividades económicas y a la vez que se amplíe la capacidad de empleo e ingresos de la población.

Con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de los niveles de bienestar social en el municipio, gran parte del presupuesto de egresos 2001, esta orientado a la promoción de los programas asistenciales, deportivos, recreativos y de organización social, así como a diversos apoyos al desarrollo económico de microempresas.

Por todo lo anteriormente expuesto y con base en el artículo 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y el artículo 37 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 06

QUE APRUEBA EL INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑOS 2001.

ARTICULO 1º.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Banámichi, Sonora, que regirá el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de \$4,257,396.00 (Son: Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos noventa y Seis pesos 00/100 M.N.)

ARTICULO 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	78,000
SINDICATURA	73,800

PRESIDENCIA MUNICIPAL	787,820
SECRETARIA MUNICIPAL	459,600
TESORERÍA MUNICIPAL	872,600
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	555,100
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	961,826
DELEGACIONES	44,400
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OOMAPAS)	424,250
TOTAL:	4,257,396

ARTICULO 3º.- El Presupuesto de Egresos para 2001 del municipio de Banámichi, Sonora, se ejercerá con base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que el mismo se consigna arrojando los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	78,000
APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	73,800
ACCION PRESIDENCIAL	7 87,820
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	459,600
ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	872,600
SEGURIDAD PUBLICA	555,100
ADMINISTRACION DE LOS SERV. PBCOS. MUNICIPALES	961,826
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	44,400
ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	424,250
TOTAL:	4,257,396

ARTICULO 4º.- De acuerdo a la clasificación por el objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 2001 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	1,726,996
MATERIALES Y SUMINISTROS	541,200
SERVICIOS GENERALES	1,360,200
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	366,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	126,800
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MPAL.	84,000
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	36,000
DEUDA PUBLICA	16,200
TOTAL:	4,257,396

ARTICULO 5º.- La ministración de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdos con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos, en consecuencia, dichas entidades ejercerán su presupuesto en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6º.- Las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciben apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al C. Presidente Municipal, quién a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento de la rendición del informe arriba mencionado motivara en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos que por el mismo concepto se hubiere utilizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7º.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

El C. OCTAVIO ABRIL CUEN, Secretario del H. Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, México, para los fines legales correspondientes hace constar y certifica, que la presente acta es copia fiel de su original, la cual se encuentra asentada en el libro de actas. DOY FE

Banamichi, Sonora a 05 de Enero del 2001.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

Pike
C. PROF. OCTAVIO ABRIL CUEN



**H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI, SONORA.
INCREMENTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2001
RESUMEN GLOBAL DE LOS INCREMENTOS**

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO VIGENTE	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
01	CABILDO	78,000.00			78,000.00
02	SINDICATURA	61,800.00	12,000.00		73,800.00
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	679,820.00	108,000.00		787,820.00
04	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	423,600.00	36,000.00		459,600.00
05	TESORERIA MUNICIPAL	710,600.00	162,000.00		872,600.00
06	DIRECC. DE SEG. PBCA Y TRANSITO	482,100.00	73,000.00		555,100.00
07	DIRECC. DE SERV. PBCOS. MPALES.	877,067.00	84,759.00		961,826.00
09	DELEGACIONES Y COMISARIAS	44,400.00			44,400.00
10	OOMAPAS	376,250.00	48,000.00		424,250.00
	TOTALES \$	3,733,637.00	523,759.00		4,257,396.00
AR	ACCIONES REGLAMENTARIA	78,000.00			78,000.00
TK	APOYO A LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	61,800.00	12,000.00		73,800.00
AE	ACCION PRESIDENCIAL	679,820.00	108,000.00		787,820.00
CA	POLITICA Y GUBERNO	423,600	36,000.00		459,600.00
CY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	710,600	162,000.00		872,600.00
GD	SEGURIDAD PUBLICA	482,100.00	73,000.00		555,100.00
EB	ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	877,067.00	84,759.00		961,826.00
5L	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	44,400.00			44,400.00
7K	ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	376,250.00	48,000.00		424,250.00
	TOTALES \$	3,733,637.00	523,759.00		4,257,396.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,642,237.00	84,759.00		1,726,996.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	463,200.00	78,000.00		541,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,193,200.00	167,000.00		1,360,200.00
4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS	294,000.00	72,000.00		366,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	28,800.00	98,000.00		126,800.00

6000	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	72,000.00	12,000.00	84,000.00
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	24,000.00	12,000.00	36,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	16,200.00		16,200.00
TOTALES \$		3,733,637.00	523,759.00	4,257,396.00

M08 9 Secc. I

El C. Ventura Flores Vásquez, secretario del H. Ayuntamiento de Suaqui Grande, Sonora, en pleno uso que le confiere el artículo 35 de la Ley orgánica de Administración Municipal, certifica que en el libro de actas de Cabildo bajo acta No. 18 de fecha 6 de enero del año 2001, se asienta el acuerdo que a letra dice:
Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Suaqui Grande, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2001

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Suaqui Grande, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2001 asciende a la cantidad de 3 millones 769 mil 785 pesos.

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	\$ 212,880.00
SINDICATURA MUNICIPAL	148,584.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	562,844.00
SECRETARÍA MUNICIPAL	164,326.00
TESORERÍA MUNICIPAL	1,397,200.00
OBRA PÚBLICA	390,111.00
SERVICIOS PÚBLICOS	458,756.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	138,988.00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	135,536.00
SISTEMA DIF MUNICIPAL	160,560.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	3,769,785.00
ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE	155,520.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS	3,925,305.00

Artículo 3º. El presente presupuesto de egresos del municipio de Suaqui Grande, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCIÓN REGLAMENTARIA	\$ 212,880.00
APOYO A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIAS DE LA TIERRA	148,584.00
ACCIÓN PRESIDENCIAL	562,844.00
GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA	164,326.00
ADMÓN. DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	1,397,200.00
POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	390,111.00
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	458,756.00
SEGURIDAD PÚBLICA	138,988.00
RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	135,536.00
ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	160,560.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	3,769,785.00
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	155,520.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS	3,925,305.00

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2001 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,926,104.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	298,600.00
SERVICIOS GENERALES	543,150.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	521,660.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	120,000.00
INV. EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	260,271.00
DEUDA PÚBLICA	100,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	3,769,785.00
SERVICIOS PERSONALES	47,600.00

MATERIALES Y SUMINISTROS	5,600.00
SERVICIOS GENERALES	102,320.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS	3,925,305.00

Artículo 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones en su caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Única.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 15 de enero del año 2001.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

C. IGNACIO FLORES TAPIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE TUBUTAMA
ESTADO DE SONORA

C. VENTURA FLORES VASQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE TUBUTAMA
ESTADO DE SONORA

M09 9 Secc. I



**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
TUBUTAMA, SONORA.**

ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

Con fundamento en los Artículos 37, Fracción XXXI y 85 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Tubutama, Sonora ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 9

Que aprueba las modificaciones presupuestales del 2000.

Artículo 1.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION
LA ASIGNACION PRESUPUESTAL ES INSUFICIENTE PARA CUBRIR EL INCREMENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
1			CABILDO	63,248.00	1,244.00	64,484.00
	AA		ADMINISTRACION			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	47,840.00	125.00	47,965.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,400.00	1,085.00	3,485.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,000.00	54.00	3,054.00
3			PRESIDENCIA	613,786.00	306,096.00	919,882.00
	AE		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	225,598.00	3,250.00	228,816.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	64,200.00	33,065.00	97,265.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	204,000.00	104,134.00	308,134.00

		4000	TRANSFER DE RECURSOS FISCALES	120,000.00	22,647.00	142,647.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		143,000.00	143,000.00
4			SECRETARIA	181,693.00	10,178.00	191,872.00
	CT		MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	110,293.00	2,690.00	112,973.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,800.00	1,434.00	36,234.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	36,600.00	6,065.00	42,665.00
5			TESORERIA MUNICIPAL	452,333.00	99,477.00	550,810.00
	CY		ADMN DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	190,733.00	28,046.00	218,779.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	63,000.00	21,348.00	84,348.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	166,800.00	47,822.00	214,622.00
		9000	DEUDA PUBLICA	31,800.00	1,262.00	33,062.00
7			DIR. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MPALES.	433,373.00	228,681.00	662,054.00
	BN		POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	264,573.00	7,453.00	262,026.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,600.00	8,449.00	69,049.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	118,200.00	133,779.00	251,979.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		79,000.00	79,000.00

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION

LA ASIGNACION PRESUPUESTAL ES INSUFICIENTE PARA CUBRIR EL INCREMENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
8			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	468,433.00	58,678.00	527,008.00
	CO		SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	284,233.00	8,750.00	292,983.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,600.00	10,960.00	131,560.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	63,600.00	38,865.00	102,465.00
9			DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL	31,800.00	3,114.00	34,914.00
	BA		DEFINICION Y CONDUCCION DE LA PLANEACION MUNICIPAL			
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,800.00	3,114.00	34,914.00
18			SISTEMA MUNICIPAL DEL D.I.F.	108,733.00	18,878.00	127,611.00
	DN		ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	78,133.00	9,780.00	87,913.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	27,600.00	5,898.00	33,498.00
TOTAL				2,340,371.00	722,044.00	3,062,415.00

REDUCCION (-)

JUSTIFICACION

LOS MONTOS PREVISTOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROGRAMAS, NO SE EJERCIERON EN SU TOTALIDAD, PUES LAS METAS ESTABLECIDAS SE CUMPLIERON AL CONTAR CON EL APOYO EXTRAORDINARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.				
1			CABILDO	63,240.00	6,804.00	46,436.00
	AA		ADMINISTRACION			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	47,840.00	5,588.00	42,252.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,400.00	283.00	2,117.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,000.00	953.00	2,047.00
3			PRESIDENCIA	429,866.00	46,334.86	383,531.00
	AE		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	225,596.00	17,848.00	207,748.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	204,000.00	28,486.00	175,514.00
4			SECRETARIA	181,893.00	17,910.00	163,983.00
	CT		MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	110,293.00	6,330.00	104,963.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,800.00	412.00	34,388.00

		3000	SERVICIOS GENERALES	36,600.00	12,162.00	24,438.00
6			TESORERIA MUNICIPAL	577,829.00	199,008.00	477,821.00
	CV		ADMON DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	190,733.00	6,457.00	184,276.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	63,000.00	1,675.00	61,325.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	196,800.00	40,978.00	125,824.00
		4000	TRANSFER. DE RECURSOS FISCALES	147,600.00	42,163.00	105,437.00
		8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	9,667.00	8,737.00	650.00
7			DIR. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MPALES.	741,673.00	86,812.00	666,861.00
	BN		POLITICA Y PLANEACION DEL DEBARRLO URBANO			
			VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	254,573.00	13,572.00	241,001.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	80,600.00	2,100.00	58,500.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	118,200.00	7,728.00	110,474.00
		8000	INVERS. EN INFRAESTRUCTURA P/DEBARRLO	308,300.00	62,414.00	245,886.00

REDUCCION (-)

JUSTIFICACION
 LOS MONTOS PREVISTOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROGRAMAS, NO SE EJERCIERON EN SU TOTALIDAD, PUES LAS METAS ESTABLECIDAS SE CUMPLIERON AL CONTAR CON EL APOYO EXTRAORDINARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DEP.	CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
	PROG.	CAP.				
8			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	444,233.00	27,608.00	446,828.00
	CO		SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	284,233.00	14,160.00	270,073.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,600.00	6,431.00	114,169.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	63,600.00	6,917.00	56,683.00
9			DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL	129,833.00	26,317.96	163,616.00
	BA		DEFINICION Y CONDUCCION DE LA PLANEACION MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	77,733.00	15,743.00	61,990.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	31,800.00	910.00	30,890.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	20,400.00	9,664.00	10,736.00
18			SISTEMA MUNICIPAL DEL D.I.F.	312,133.00	80,119.00	262,014.00
	DN		ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	78,133.00	2,079.00	76,054.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,400.00	5,483.00	8,907.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	27,600.00	10,279.00	17,321.00
		4000	TRANSFER. DE RECURSOS FISCALES	192,000.00	32,268.00	159,732.00
TOTAL				2,884,491.00	360,812.00	2,833,679.00

Artículo 2.- El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicacion en el Boletin Oficial del Gobierno del Estado.

Las modificaciones fueron hechas en sesion del H. Cabildo, celebrado el dia 11 del mes de ENERO del presente año 2000, mediante Acta No. 9

PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. JUAN MANUEL JIMÉNEZ BADILLA
 C. JUAN MANUEL JIMÉNEZ BADILLA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 C. OSCAR ONTIVEROS ARGÜLLÉS
 2000 2000

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA

Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 2

H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI

Acuerdo que aprueba el Incremento al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. 3

H. AYUNTAMIENTO DE SUAQUI GRANDE

Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001. 8

H. AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA

Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2000. 9